

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 26 SEP 2022

PROCESO VERBAL

Rad. No. 2020-00120

En atención a la documental e informe secretarial que anteceden, el Despacho una vez revisadas las diligencias, DISPONE AGREGAR al plenario los registros civiles de nacimiento de los demandados herederos determinados de JOSE CAMILO TRIVIÑO BULLA: FLOR MARÍA TRIVIÑO DE ARIAS, BENJAMÍN TRIVIÑO RODRIGUEZ, CLAUDIA PATRICIA TRIVIÑO RODRÍGUEZ, FABIO ALBERTO TRIVIÑO RODRÍGUEZ, GUSTAVO TRIVIÑO RODRÍGUEZ, MAURICIO TRIVIÑO RODRÍGUEZ, ORLANDO TRIVIÑO RODRÍGUEZ, CAMILO TRIVIÑO RODRÍGUEZ, los cuales se tendrán en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente.

En ese entendido, se tiene que la parte actora cumplió parcialmente con el requerimiento efectuado a través de auto del 8 de marzo de 2022, en cuanto a la fecha no se observa la copia del acta de matrimonio o documento idóneo que acredite vínculo del *de cujus* JOSE CAMILO TRIVIÑO BULLA con la demandada heredera determinada CECILIA RODRÍGUEZ DE TRIVIÑO; razón por la cual REQUIERASE a la parte demandante para que en el término de 5 días siguientes a la notificación de este auto aporte la documental indicada o en su defecto allegue la prueba sumaria que acredite que intentó conseguir la misma a voces de lo normado en el artículo 85 del C.G. del P. conforme venía ordenado en autos del 8 de marzo y 26 de abril de 2022 (fls. 123 y 129).

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No.</p> <p>79 Hoy 27 SEP 2022</p> <p> ALEJANDRO SALINAS SECRETARIO</p>
